

Aspectos sobre la actualización y preparación de los docentes de la salud en Propiedad Intelectual

Aspects on the updating and preparation of health teachers in Intellectual Property

*MSc. Reynaldo Manuel Tarragó-Ayra, rtarrago@uo.edu.cu,
<https://orcid.org/0000-0001-6480-6474>; Dra. C. María Julia Rodríguez-Saíf,
<https://orcid.org/0000-0001-5072-0610>; Dra. C. Elsa Iris Montenegro-Moracén;
Dra. C. Maribel Asín-Cala*

Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba

Resumen

Para la realización del artículo se tuvieron en cuenta los postulados del Reglamento del Consejo Científico para las Universidades y la actualización de la temática de ciencia, tecnología e innovación consonancia con la importancia de los usos de la Propiedad Industrial y el Derecho de Autor para el país, y la profesionalización de los docentes de la salud; por ello el objetivo del presente versa sobre el conocimiento de los postulados en Propiedad Intelectual y resultados de este sea la adquisición de una cultura relativa al reconocimiento, identificación, protección de los bienes inmateriales producidos en el ámbito de su desempeño profesional.

Palabras clave: Profesionalización, Propiedad Industrial, Derecho de Autor, bienes inmateriales, desempeño profesional y docentes de la salud.

Abstract

For the realization of the article, the postulates of the Regulations of the Scientific Council for Universities and the updating of the subject of science, technology and innovation in line with the importance of the uses of Industrial Property and Copyright for the country, and the professionalization of health teachers, and the objective for this article is about for the knowledge of intellectual property and result is of the acquisition of a culture related to the recognition, identification, protection of intangible assets produced in the field of their professional performance.

Keywords: Professionalization, Industrial Property, Copyright, intangible assets, professional performance and health teachers.

Introducción

La Universidad cubana actual está avocada a un proceso generador de mayores resultados de ciencia los que no sólo podrán constituir aportes científicos, tecnológicos e innovativos a la sociedad sino servirán como paleativo, soluciones y sustitución de importaciones relativa a problemas objetivos que se susciten en los diferentes sectores sociales y económicos del país.

A ello el sector de la Salud Pública no le es ajeno, puesto de que los docentes de la salud comprometidos con los resultados de excelencia en sus procesos, producen sistemáticamente aportes de ciencia que pueden ser catalogados como de alta tecnología, en diferentes especialidades de las ciencias médicas ya sea en la producción de software, innovación en la reparación de equipos médicos, elaboración de textos de alto impacto, aportes en la ciencias biomédicas y farmacéuticas entre otras.

Por lo que la Universidad de Ciencias Médicas del territorio, ha trazado pautas sobre la protección y visibilidad de los resultados científicos, innovativos y tecnológicos, los que pueden ser generalizados, transmitidos y comercializados producto de proyectos de investigación más desarrollo más innovación (I+D+i); Convenios y Acuerdos de Colaboración con entidades nacionales y extranjeras como parte del proceso de internacionalización debido al prestigio alcanzado por la medicina cubana internacionalmente, programas de maestría y de doctorado.

De ahí que la Propiedad Intelectual como rama del Derecho y reguladora de todas las modalidades que en Derecho de Autor y Propiedad Industrial que puedan crearse a razón del intelecto humano, dígame: tesis de posgrado, patentes, signos distintivos, variedades vegetales, dibujos y modelos industriales, circuitos integrados, software, audiovisuales, obras literarias, pictóricas, musicales, publicaciones científicas en libros y revistas de alto impacto; susceptibles de crearse por los galenos cubanos.

Materiales y métodos

La profesionalización como categoría superior del proceso de formación implica habilidades para el reconocimiento de los activos intangibles y la adquisición de una cultura sobre la propiedad intelectual como parte del desarrollo del proceso de formación del docente de la salud; debe de ser capaz de elevar y desarrollar su

desempeño profesional acorde a los retos del contexto socio- económico actual. Se establece en la presente investigación como métodos teóricos:

- Análisis y síntesis: para la determinación de los fundamentos epistemológicos de la investigación y en particular de la profesionalización del docente de la salud en propiedad intelectual, durante el proceso de elaboración teórica; así como de los datos obtenidos con la aplicación de diferentes técnicas para la recogida de la información relacionada con el tema.
- Hermenéutico-dialéctico: presente durante toda la investigación, revelado mediante los procesos de comprensión, explicación e interpretación del proceso de formación posgraduada de los docentes de la salud en propiedad intelectual, en los procesos de estudio del estado actual.
- El análisis de contenido constituye la técnica que propicia el análisis documental de aquellos que expresan por su valor de información los datos significativos que permiten recolectar información en torno a la situación actual. La sistematización de experiencias fue utilizada como método para corroborar la factibilidad y pertinencia de los aportes para adquirir conocimientos que permitan una cultura en la propiedad intelectual que permita reconocer, identificar, gestionar y proteger los resultados de ciencia.

Resultados

A partir de revelar un desarrollo progresivo hacia niveles superiores en el desempeño profesional, al potenciarse la capacidad transformadora profesional, de forma efectiva y apropiarse así de la cultura en propiedad intelectual, para reconocer, tramitar y proteger los resultados científicos-innovativos-tecnológicos que se generen por los docentes de la salud.

Discusión

Los docentes de la salud, al adentrarse en los procesos innovadores y de creación requieren de una formación posgraduada sustentada en la superación profesional en aquellos procesos que de una manera u otra estén relacionados con la propiedad intelectual, donde esta última se constituye en garante de las creaciones de los docentes universitarios como parte de sus derechos en aras de evitar cualquier deshonestidad científica en el contexto nacional o internacional.

En la doctrina jurídica se ha avalado extensamente el concepto de Propiedad Intelectual por Lipszyc (1999), Baylos (2009), Medina (2009), OMPI (2011), Bercovitz (2012), convergen en asentar por propiedad intelectual como la rama del derecho que protege la creación producto del intelecto humano, las cuales son únicas y con valor añadido, resultantes del ingenio, la creatividad y la capacidad inventiva del ser humano, que regulan las prerrogativas y beneficios que las leyes reconocen y establecen a favor de los autores, identificada como Derecho de Autor y Propiedad Industrial¹, los que tienen por objeto los bienes inmateriales.

Ghidini (2002), refiere que en la contemporaneidad se han venido atendiendo dos tendencias distintas y en ocasiones convergentes, ambas, manifestaciones de la búsqueda de una protección de logros obtenidos en determinados sectores de la investigación, sobre todo en aquellos ligados a las llamadas nuevas tecnologías de la información y la biología, así como los resultados propios de los sectores productivos.

Valdés (2014), profundiza en la protección jurídica de los programas de computación, pues como bien señala está incluida en casi todas las leyes nacionales sobre materia autoral, y presenten los principales tratados internacionales sobre propiedad intelectual relacionados con el comercio: Acuerdos sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionado con el comercio (ADPIC), suscrito por Cuba desde 1995, establece en su artículo 10 .Los programas de computación, sean programas o fuente o programa objeto, serán protegidos como obras literarias en virtud del Convenio de Berna de 1971².

En el ordenamiento jurídico cubano se regulan los derechos de autor³ y de propiedad industrial⁴ en un entramado legislativo, el que va definiendo las modalidades susceptibles de protección según la naturaleza jurídica de la impronta del ser humano, y

¹ En el plano de la protección internacional del derecho de autor y de la propiedad industrial, el agrupamiento de estas materias se manifiesta en el Convenio de Estocolmo de 14 de julio de 1967 en el cual se establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y en su artículo 2 se precisan los derechos a regular: obras literarias, artísticas y científicas, interpretaciones de los artistas, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión; invenciones en todos los campos de la actividad humana, dibujos y modelos industriales

² El Convenio de Berna de 1886 es el principal documento jurídico internacional referido a la protección del derecho de los autores sobre obras literarias, científicas o artísticas. Ha estado sujeto a sucesivas modificaciones que han ido adaptando su contenido a los cambios sociales que se producen, estando vigente hoy el Acta de París de 1971. Cuba es parte de la Unión de Berna desde 1997.

³ Ley No. 14 de 1977 de Derecho de Autor, en su artículo 7.

⁴ El Decreto- Ley 290 de 2012 en materia de Invenciones y Dibujos y Modelos Industriales, el cual se aviene a los requerimientos de los ADPIC, integra en su texto la protección de las invenciones, dibujos y modelos industriales y además a los modelos de utilidad, en su artículo 21.

los requisitos susceptibles al reconocimiento dígase la originalidad para los autores y la actividad inventiva, novedad y aplicabilidad industrial para los inventores.

Cuestión a la que no escapan los docentes de la salud adentrados en las mismas por la dinamización de proyectos de investigación y programas encaminados a la creación de productos científicos valiosos para la sociedad y el contexto universitario en particular. Por todo lo que aportan a la asistencia médica contenido de invenciones y programas de computación que reemplazan las técnicas obsoletas existentes, así como textos utilizados como bibliografía en el proceso de pregrado.

Todo resultado intelectual que constituye según Bautista (2010), Álvarez *et al* (2012), Enamorado *et al* (2018), entre otros, quienes de una manera u otra reconocen los avances científicos tecnológicos, los modelos de desarrollo tecnológicos como resultados, la relación ciencia, tecnología e innovación, así como procesos que el personal abocado a la docencia universitaria ha de poner en los servicios científicos para emprender el camino hacia el desarrollo humano.

Sin embargo es carente en la formación posgraduada de un proceso que permita delimitar estos resultados intelectuales, cuestión que requiere de una revalorización en aras de emprender un proceso de actualización y preparación, pues aún se presentan limitaciones en el reconocimiento y otros procesos tecnológicos considerados como resultados de investigaciones connotados como I+D+i como verdaderos resultados intelectuales de los investigadores.

Los resultados científicos- innovativos- tecnológicos, al decir de investigadores como Enamorado (2018) y OMPI (2018), son aquellos que se generan a partir de la creación del hombre, como las invenciones, marcas, denominaciones de origen, indicaciones geográficas, lemas comerciales, rótulos de establecimientos, cepas de microorganismos, diseños industriales, circuitos integrados, software, inteligencia artificial, audiovisuales, obras literarias, artísticas, pictóricas, musicales.

En torno al proceso de profesionalización autores como Imberón (1994), Valiente (2001), Addine (2004), Piña (2004), Chacón (2004), Darlin- Hammong (2005), Murillo (2007), Tejeda (2009), Añorga (2012), Asín (2015), De la Rosa (2016), Sacalei (2017), al referirse al término en cuestión, afirman que el docente universitario incorpora a su labor de enseñanza y de formación una actitud científica hacia el proceso que concibe y se dirige a contribuir a su desempeño profesional.

El carácter profesionalizante de la Educación Superior constituye la especificidad que caracteriza la formación para un desempeño profesional particular en contextos diversos desde una actividad específica y a la vez universal que determina los niveles de acercamiento de los futuros egresados a su actividad social y económica, en calidad de proceso de auto-transformación y autoformación constante, en niveles superiores y en desarrollo, que han de estar en correspondencia con el avance y transformación del desarrollo social humano. La profesionalización se erige en categoría fundamental en la Pedagogía de la Educación Superior en tanto es capaz de expresar el objetivo a lograr en los egresados.

Fuentes (2008), refiere que la formación profesionalizante e investigativa de avanzada, permite la construcción y aplicación del conocimiento científico en la solución de los problemas fundamentales que se presentan en su campo profesional, de manera activa, independiente y creadora.

Ello permite definir de modo general la formación de los profesionales en la Educación Superior; como un proceso social intencional, que se debe desarrollar a través de la construcción de significados y sentidos entre los sujetos implicados, en el tiempo y el espacio, en una construcción dialéctica y coherente, orientada hacia una formación profesionalizante, desde la investigación de avanzada.

La profesionalización en propiedad intelectual, vista por Tarragó (2019), es la categoría pedagógica superior encaminada a perfeccionar el proceso de formación posgraduada de los docentes en propiedad intelectual a partir de la superación profesional y el desarrollo de las habilidades investigativas.

Si la profesionalidad es el proceso que a partir de una cualidad de una institución o individuo que realiza su trabajo específico con relevante capacidad para cumplir eficientemente su desempeño profesional, se manifiesta en ejecutar sus tareas con gran atención, cuidado, exactitud, rapidez y competencia entonces se fundamenta en emplear los principios, métodos, formas y medios que corresponden a su actividad profesional, basada en una elevada preparación y experiencia, por tanto la profesionalidad se manifiesta en el dominio y empleo de los principios, métodos, formas y medios que corresponda en cada caso, sobre la base de una elevada preparación.

Entonces son importantes las consideraciones de Giroux (1992), González (1995), Pérez García (2001), Herrera (2003), Chacón (2004), Popkewitz (2005), Añorga (2012), Asín (2015) capaces de establecer la proyección transformadora de la capacidad profesional

de los docentes de la salud en propiedad intelectual, aún se carece de una visión integral del proceso se encamine desde un enfoque científico que propicie el movimiento proyectivo transformador como instancia significativa, ha de estar en relación con esta visibilidad científica profesionalizante.

Los autores Addineet *al* (2004) concuerdan en afirmar que la visibilidad científica profesionalizante implica incorporar a su trabajo la capacidad de atender los problemas científicos como proceso y como producto; esto equivale a descubrir estos problemas, prever posibles soluciones e hipótesis de solución y llegar a aplicar la metodología científica que conduce a la solución de dichos problemas. Plantean además que la visibilidad científica profesionalizante, con la incorporación de la sistematización de su actividad científica implica:

- Actitud y gestión para el cambio y mejoramiento.
- Indagación continua de problemas y sus soluciones.
- Desarrollo permanente de sus conocimientos sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Integridad de pensamiento y acción profesional científica.
- Generación constante de una cultura profesional, premisa del auto perfeccionamiento docente.

No obstante, el investigador asume como visibilidad científica profesionalizante, la capacidad de los docentes de la salud al proceso de identificar las necesidades de desarrollo profesional sobre la actividad científica técnica que generen y gestionen dentro de sus competencias laborales.

Conclusiones

- 1. Como resultado del análisis epistemológico en torno a la profesionalización del docente de la salud en propiedad intelectual en torno a perfeccionar el desempeño profesional, se constatan limitación teórica en las Ciencias Pedagógicas en el abordaje de la temática como proceso pedagógico.*
- 2. Se aprecian lagunas en la percepción, reconocimiento, protección y usos de los derechos de Propiedad Intelectual por parte de los docentes de la salud, por no ser materias propias de las Ciencias Médicas suficientemente sistematizada desde la educación del posgrado, específicamente la superación profesional.*

Referencias bibliográficas

1. Addine F., F. (comp.). (2004). *Didáctica: teoría y práctica*. La Habana: Pueblo y Educación.
2. Añorga, J. (2012). *La educación avanzada y el mejoramiento profesional y humano*. (Tesis de doctorado). Universidad Pedagógica Enrique José Varona, La Habana, Cuba. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3606/360634165003.pdf>
3. Asín, M. (2015). *El desarrollo de la identidad profesional pedagógica y de la profesionalización docente: necesidad de los educadores*. [Cd-Room]. Pedagogía Internacional.
4. Baylos, C. (2009). *Tratado de Propiedad Industrial*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
5. Bercovitz, A. (2012). *Manual de Propiedad Intelectual*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
6. Chacón A., N. (2004). *Ética y educación en tiempos de globalización desde la perspectiva cubana*. [Cd-Room].
7. Darling-Hammond, L.; Bransford, J. (eds.) (2005). *Preparing teachers for changing world: what teachers should learn and be able to do*. Hoboken-New Jersey: Jossey-Bass/Wiley.
8. De la Rosa, A. (2016). Modelo de Profesionalización Pedagógica de los docentes universitarios para la gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje. *Revista Electrónica Formación y Calidad Educativa (REFCaE)*. 4(3), p. 28.
9. Fuentes G., H. C., et al. (2008). *La Universidad Humana cultural. Reto Latinoamericano a la Educación Superior. Una propuesta desde la Universidad Estatal de Bolívar*. Guanujo, Ecuador: Universidad Estatal de Bolívar.
10. Imbernón, F. (1994). *La formación y el desarrollo profesional del profesorado: hacia una nueva cultura profesional*. Barcelona: Graó de SeveisPedagogics.
11. Ghidini, G. (2002). *Aspectos actuales del Derecho Industrial, Propiedad Intelectual y su competencia*. Granada: Editorial Comares.
12. Lipszyc, D. (1999). *Derechos de Autor y Derechos Conexos*. La Habana: Editorial Félix Varela.
13. Murillo, F. (2007). *Evaluación del desempeño y carrera profesional docente. Un estudio comparado entre 50 países de América y Europa*. Santiago de Chile: Unesco.
14. Piña T., N. (2004). *Estrategia de Superación desde visiones de Educación Permanente para los profesores de Educación Física de Saltillo*. (Tesis de doctorado). Instituto de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, La Habana, Cuba.
15. Sacalei F., H. (2017). *La Superación en la profesionalización pedagógica del profesorado de Matemática de la Enseñanza Secundaria angolana*. (Tesis de doctorado). Universidad de Holguín, Holguín, Cuba.
16. Tarragó A., R. M., Rodríguez S., M. J., Montenegro M., E. I., y Asín C., M. (2019). Formación posgraduada de los docentes universitarios en propiedad intelectual, actualidad y transformación. *Revista Maestro y Sociedad*. Recuperado de <https://revistas.uo.edu.cu/index.php/MyS>
21. Tejada, J. (2009). *Profesionalización docente en el escenario de la Europa del 2010. Una mirada desde la formación*. Recuperado de <https://www.mecd.gob.es/revista-de-educacion/>
18. Valdés, C. (2014). *Estudios cubanos sobre Derecho de Autor y derechos conexos*. La Habana Ediciones ONBC.
19. Valiente, P. (2001). *Concepción sistémica de la superación de los directores de secundaria básica*. (Tesis de doctorado). ISP “José de la Luz y Caballero”, Holguín, Cuba.